



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 205/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Junín B” fue fundada el 9 de mayo de 1987, en el Municipio de Colquiri del Departamento de La Paz con el nombre de Escuela Fiscal Mixta “Calacalita”, con los niveles inicial y primario; posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 100/91 de 17 de julio de 1991 se autoriza el cambio de nombre por el de Unidad Educativa “Junín”.

Que, la Unidad Educativa “Junín B” inició con 20 cursos distribuidos en los diferentes niveles, acogiendo a hijos de trabajadores, particulares, comerciantes y estudiantes de comunidades aledañas que no eran aceptados en las escuelas de Comibol.

Que, la Unidad Educativa “Junín B”, desde los primeros años de su funcionamiento, tenía la demanda urgente para la implementación del nivel medio, debido al crecimiento vegetativo del alumnado en el municipio.

Que, la Unidad Educativa “Junín B” cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 03146 con código SIE de Unidad Educativa N° 50640036 y código SIE de Edificio Escolar N° 50640035, perteneciente al área curricular de educación Regular de dependencia Fiscal con los niveles Primario y Secundario en el Distrito Educativo de Colquiri del Departamento de La Paz, que autoriza su legal funcionamiento.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Junín B"** del Municipio de Colquiri de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, por sus treinta y seis años de aniversario y por su destacado aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, aportando de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES